

24

34

24

**7** 

24

74

24

7

31

24

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 189-DP-2014

VISTO: la Factura B-0017-00000359 de fecha 13/06/14 de la firma Pizzuti Energia S.R.L.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a el pago por adquisición de artículos de electricidad para adecuación de oficina de la Defensora del Pueblo;
- Que se solicito al Centro Eléctrico Bariloche de Victor A. Diaz. Como así también a Pizzuti Energia S.R.L presenten presupuesto;
- Que la empresa Pizzuti Energia S.R.L. fue elegida por presentar artículos de mejor calidad con poca diferencia de precio con respecto a los de Centro Eléctrico Bariloche razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.</u> RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche a emitir orden de pago a favor de Pizzuti Energia S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-70779039-9 por \$ 856,39 (Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Centavos) a fin de cancelar la factura B-0017-00000359 de fecha 13 de Junio de 2014.
- 2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Artículos de Iluminación y Electricidad.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 13 de Junio de 2013.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Barlloche

Definition of the State of the

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche